



# CONVOCATORIA

## CASAS Y DISTRIBUIDORAS EDITORIALES

### PARA PARTICIPAR EN LA XIX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019



La **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, en adelante “LA SECRETARÍA” con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° apartado D numeral 1 letras i y e, y numerales 2 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 2, 3 fracciones II y XI, 11 fracción I, 14, 16 fracción IV, 20 fracción IX, 29 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 2, 3 fracción III de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México, 1, 2 fracciones II, V, VII y 3 de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro de la Ciudad de México, 1, 2 fracción III, 3, 5 fracción I, 20 fracción VI de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal; así como lo establecido en las diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; a través de la **Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana**, en adelante “LA CANIEM”,

#### CONVOCA:

A casas editoriales y distribuidoras editoriales en adelante “LOS EXPOSITORES”, a participar en la **XIX Feria Internacional del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México**, en adelante “LA XIX FIL ZÓCALO”, que se realizará del viernes 11 al domingo 20 de octubre de 2019.

#### LINEAMIENTOS GENERALES:

1. “LA XIX FIL ZÓCALO” tendrá lugar en la Plaza de la Constitución s/n, Centro Histórico, del viernes 11 al domingo 20 de octubre de 2019; el horario de atención al público será de las 10:00 a 20:00 horas.

2 “LA XIX FIL ZÓCALO” está dirigida a casas editoriales, y distribuidoras editoriales; no podrán participar distribuidoras de materiales didácticos. “LOS EXPOSITORES” sólo podrán comercializar objetos relacionados al libro, a la lectura y a la escritura.

3. “LA XIX FIL ZÓCALO” contará con los siguientes servicios:

- ◉ Zona Infantil los días viernes, sábado y domingo.
- ◉ Vigilancia las 24 horas
- ◉ Sanitarios
- ◉ Limpieza
- ◉ Equipo contra incendios
- ◉ Cafeterías
- ◉ Módulos de información

4. “LA XIX FIL ZÓCALO” no contará con bodega para el almacenamiento o resguardo de ningún material para “LOS EXPOSITORES”.

### REGISTRO E INSCRIPCIÓN:

1. El período general de registro para “LOS EXPOSITORES” será a partir de las 10:00 horas del martes 20 de agosto y hasta las 13:00 horas del martes 3 de septiembre de 2019 vía internet en la página web [filzocalo.caniem.net](http://filzocalo.caniem.net) “LOS EXPOSITORES” podrán consultar el Manual de Usuario del sistema de ferias CANIEM en la liga [filzocalo.caniem.net](http://filzocalo.caniem.net) para facilitar su registro.<sup>1</sup>

2. Sólo se aceptará un registro por razón social. En caso de duplicidad en el registro, “LA SECRETARÍA” podrá cancelar la participación de “LOS EXPOSITORES” que dupliquen su registro.

3. Una vez realizado el registro, “LOS EXPOSITORES” deberán confirmar en el plano digital que aparecerá en la plataforma Sistema de Ferias [filzocalo.caniem.net](http://filzocalo.caniem.net) el stand pre-asignado por “LA SECRETARÍA”, de acuerdo a la participación del año anterior y buscará colocarlos lo más cercano posible a la ubicación que tuvieron en 2018, “LOS EXPOSITORES” deberán considerar que es un plano nuevo y tendrá modificaciones.

En caso de que “LOS EXPOSITORES” no reserven y paguen el stand asignado en el plano de distribución editorial “LA SECRETARÍA” se reserva el derecho de liberar el stand para la segunda vuelta de registro.

---

<sup>1</sup> Para registrarse, “LOS EXPOSITORES” deberán acceder al Sistema de Ferias con la clave de usuario y contraseña ya existente en dicha plataforma electrónica: ([filzocalo.caniem.net](http://filzocalo.caniem.net)). En caso de haberla olvidado, el mismo Sistema da la opción de recuperarla, enviando un correo a la dirección registrada con una liga para tal efecto. Los participantes de primera vez, deberán ingresar al Sistema y crear una cuenta siguiendo las instrucciones que proporciona el mismo Sistema. En caso de requerir asistencia, llamar a los teléfonos de la CANIEM, 55 5688 2011, extensiones 715, 717 y 742

4. “LOS EXPOSITORES” deberán subir al Sistema de Ferias, en el mismo momento de su registro, los siguientes documentos en formato electrónico:

- Reglamento debidamente firmado (ANEXO 1).
- Lista de los sellos editoriales que representarán.
- En caso de ser distribuidor carta membretada por cada una de las empresas editoriales que representan autorizando la exhibición y comercialización en “LA XIX FIL ZÓCALO”.
- Comprobante de pago. (Este documento se adjuntará una vez que se haya confirmado la reservación del stand).

5. Para que el registro y la reservación del stand sean válidos, “LOS EXPOSITORES” deberán cubrir el 30% (TREINTA POR CIENTO) del precio del stand a partir del martes 20 de agosto y hasta las 18:00 horas del lunes 26 de agosto de 2019. En caso de que “LOS EXPOSITORES” incumplan con las fechas para cubrir esta primera exhibición perderán la reservación de su stand.

6. El pago de la segunda exhibición por el restante 70% (SETENTA POR CIENTO) del costo del stand podrá realizarse desde el martes 20 de agosto y hasta las 18:00 horas del viernes 30 de agosto de 2019. En caso de que “LOS EXPOSITORES” incumplan con las fechas establecidas para cubrir esta segunda exhibición perderán la reservación de su stand.

7. “LOS EXPOSITORES” que no puedan reservar un stand entre el martes 20 de agosto y el lunes 26 de agosto de 2019, podrán registrarse en una segunda vuelta a partir del martes 27 de agosto y hasta el viernes 30 de agosto de 2019 y deberán cumplir con los mismos requisitos de registro e inscripción del primer punto de este apartado. Asimismo, deberán cumplir con el 100% (CIEN POR CIENTO) del pago de su stand a partir del martes 27 de agosto de 2019 y hasta el viernes 30 de agosto de 2019. “LOS EXPOSITORES” que incumplan con las fechas de pago establecidas para la segunda vuelta de registro perderán el stand que habían reservado.

8. En caso de cancelación u omisión de pago por parte de “LOS EXPOSITORES”, sus stands se reasignarán sin ninguna responsabilidad para “LA SECRETARÍA” y LA CANIEM; perderán la reservación de su stand.

### COSTO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN Y FORMAS DE PAGO:

1. El precio por metro cuadrado será de \$2,350.00 (DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido.

2. Las formas de pago serán las siguientes:

- Depósito bancario a nombre de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, Banco Santander, sucursal 38, cuenta 52038020418.
- Transferencia bancaria a nombre de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, Banco Santander, sucursal 38, CLABE 014180520380204187.
- Pago con cargo a tarjeta de crédito o de débito, directamente en las oficinas de la CANIEM, en Holanda # 13, col. San Diego Churubusco, alcaldía Coyoacán, C.P. 04120, en horario de las 9:30 horas, a las 13:30 horas, y de las 15:30 horas a las 17:30 horas.

3. Cualquier cancelación por parte de “LOS EXPOSITORES” deberá informarse por escrito a “LA CANIEM”, quien notificará a “LA SECRETARÍA”. “LOS EXPOSITORES” podrán solicitar la devolución del pago por concepto de participación, siempre y cuando la cancelación tenga lugar por escrito antes de las 18:00 horas del día jueves 12 de septiembre de 2019, en cuyo caso “LA CANIEM” procederá a devolver el monto del pago en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales a la fecha de cancelación. No habrá devolución cuando la solicitud se haga de manera extemporánea.

### STANDS

1. El diseño del plano de ubicación de los stands será responsabilidad de “LA SECRETARÍA” y tomará únicamente como referencia el plano de distribución editorial de “LA FIL ZÓCALO” 2018.

2. Los stands tendrán como dimensiones mínimas cuatro metros cuadrados (2m x 2m); contarán con iluminación general de carpa, contacto eléctrico y rótulo con el nombre de cada uno de los “LOS EXPOSITORES”. No se proporcionará ningún mobiliario, ni rejillas de exhibición.

3. “LOS EXPOSITORES” podrán compartir por común acuerdo un stand, siempre y cuando den aviso por escrito a “LA CANIEM” en el momento de su registro.

### MODIFICACIONES

1. “LA SECRETARÍA” se reserva el derecho de efectuar las modificaciones que resulten necesarias a la presente Convocatoria para el óptimo desarrollo de “LA XIX FIL ZÓCALO”, así como de dictar y hacer que éstas se ejecuten. “LA SECRETARÍA” no responderá ante “LOS EXPOSITORES” de los efectos que produzcan hechos acontecidos de manera fortuita o por causas de fuerza mayor, y que impidan la realización de alguna actividad relacionada con “LA XIX FIL ZÓCALO”. “LOS EXPOSITORES” deberán sujetarse a los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria y el Reglamento (ANEXO 1) para llevar a cabo la exposición, venta y exhibición de su fondo editorial.

### CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Fecha de publicación de la convocatoria	9 de agosto de 2019
Periodo general de registro	martes 20 de agosto al martes 3 de septiembre de 2019

### PRIMERA VUELTA DE REGISTRO

Anticipo del 30% del precio del stand	20 de agosto	26 de agosto
Liquidación del 70% de precio del stand	20 de agosto	30 de agosto

## SEGUNDA VUELTA DE REGISTRO

Liquidación del 100% del precio del stand	27 de agosto	30 de agosto
---	--------------	--------------

### AVISO DE PRIVACIDAD

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales: Sistema de Datos Personales del Fomento al Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMyC, Convenio de Colaboración que establece las bases para la Operación del Programa PACMyC, cuya finalidad es contar con un registro completo de colectivos comunitarios, artistas, talleristas, promotores sociales y culturales, de las diversas convocatorias y programas de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, para jornadas de conferencias y talleres dirigidos a promotores sociales y culturales, para la generación de reportes estadísticos informes y apoyos económicos para garantizar la ejecución de los proyectos y programas de desarrollo cultural comunitario y podrán ser transmitidos a Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, Órganos Internos de Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales a tratar en este sistema de datos personales son los datos identificativos: nombre, edad, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, estado civil, nacionalidad, firma, CURP, RFC; datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Usted tiene derecho constitucional de acceder y conocer los datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento y uso de los mismos, así como a rectificarlos y corregirlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos y eliminarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señalados en el presente aviso de privacidad, o que estén siendo utilizados para finalidades no autorizadas por usted o haya finalizado la relación jurídica o de servicio, o bien, oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

Los mecanismos implementados para el ejercicio de sus derechos ARCO, así como los plazos, información y documentación que debe contener su solicitud se especifican en el apartado de Derechos del Titular localizado en el título Tercero Capítulo II de la LPDPPSOCDMX.

El responsable del Sistema de datos personales es: Benjamín González Pérez, Director General de Vinculación Cultural Comunitaria, quien se encuentra ubicado en Avenida de la Paz número 26, tercer piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01070. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)”.

## (ANEXO 1)

### REGLAMENTO

Reglamento de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en adelante “LA SECRETARÍA”, para la participación de las casas editoriales y distribuidoras editoriales en adelante “LOS EXPOSITORES”, en la XIX Feria Internacional del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México, en adelante “LA XIX FIL ZÓCALO”, que se realizará del viernes 11 al domingo 20 de octubre de 2019.

“LOS EXPOSITORES” en “LA XIX FIL ZÓCALO”, se comprometen a lo siguiente:

1. Adjuntar en el momento de su registro y en los períodos manifestados en la Convocatoria, en [filzocalo.caninem.net](http://filzocalo.caninem.net), los siguientes documentos:
  - Reglamento debidamente firmado (ANEXO 1).
  - Lista de los sellos editoriales que representan.
  - Carta membretada por cada una de las empresas editoriales que representan autorizando la exhibición y comercialización en “LA XIX FIL ZÓCALO”.
  - Comprobantes de pago (Este documento se adjuntará digitalmente en la reservación registrada en el Sistema de Ferias, una vez que se haya confirmado la reservación del stand).
2. Montar sus stands en el día y hora que les sea asignado por “LA SECRETARÍA” y de acuerdo a las indicaciones y ordenamientos que le serán notificadas para el montaje. La fecha tentativa de montaje será el día jueves 10 de octubre de 2019.
3. Respetar el área destinada para carga y descarga que estará ubicada a un costado de la plancha del Zócalo entre las calles de 16 de septiembre y Francisco I. Madero. Los vehículos no podrán permanecer más de media hora en dicha zona. Una vez descargado el material para reabastecer el stand, los vehículos deberán retirarse.
4. Reabastecer su stand durante el desarrollo de “LA XIX FIL ZÓCALO” de las 06:00 a las 08:00 horas y de las 21:00 a las 22:30 horas. Para tal fin, deberán utilizar el área de carga y descarga.
5. Durante el horario de reabastecimiento, “LOS EXPOSITORES” deberán trasladar de forma inmediata el mobiliario y material publicitario al interior de su stand. “LA SECRETARÍA” no se responsabilizará de material abandonado o que se encuentre fuera del stand. “LA SECRETARÍA” retirará cualquier material que no esté resguardado por “LOS EXPOSITORES” sin ninguna responsabilidad para “LA SECRETARÍA”.

6. “LOS EXPOSITORES” deberán presentarse en su stand por lo menos media hora antes del horario de apertura de “LA XIX FIL ZÓCALO”, es decir a las 09:30 a.m. En caso de incumplimiento por parte de “LOS EXPOSITORES”, “LA SECRETARÍA” procederá a retirar las lonas de cierre del stand sin ninguna responsabilidad para “LA SECRETARÍA”.
7. Mantener su stand abierto al público y responsabilizarse del mismo en los días y horarios indicados durante el transcurso de “LA XIX FIL ZÓCALO”.
8. Mantener disponible en el stand, para consulta de “LA SECRETARÍA”, la lista de precios del material en exhibición y venta, la lista de los sellos editoriales a la venta así como las autorizaciones de distribución.
9. Cubrir su stand con una lona o plástico grueso para que el material permanezca protegido, así como evitar dejar material en cajas directamente sobre el piso, en caso de lluvia al término de las actividades de cada día. “LA SECRETARÍA” no se hace responsable por daño alguno.
10. Empacar y retirar su material entre las 21:00 horas del domingo 20 de octubre de 2019 y la 01:00 am del lunes 21 de octubre de 2019. El material de cualquier índole que no sea retirado por “LOS EXPOSITORES” en el horario convenido, será retirado por “LA SECRETARÍA” sin ninguna responsabilidad para ella.
11. Cubrir los gastos de traslado, colocación y retiro del material en exhibición de cada stand.
12. Mantener los pasillos libres en todo momento y a no colocar objeto alguno en ellos.
13. No intercambiar stands o ubicaciones sin la expresa autorización escrita de “LA SECRETARÍA”.
14. No vender, exhibir ni repartir material promocional, publicidad o propaganda, fuera de los stands.
15. No hacer uso de sistemas de audio dentro y fuera de los stands.
16. No vender otros objetos que no sean libros o material relacionado con la lectura. Queda prohibido el uso del stand para otros fines que los que enuncian la convocatoria y el reglamento.
17. No presentar, exhibir, mostrar, promocionar, vender y/o introducir a “LA XIX FIL ZÓCALO”, publicaciones, productos, servicios o artículos expresamente prohibidos por la legislación mexicana. “LA SECRETARÍA” procederá legalmente con “LOS EXPOSITORES” que incurran en esta falta.
18. No subarrendar o ceder el stand. En caso de infringir esta disposición “LOS EXPOSITORES” serán inmediatamente retirados de “LA XIX FIL ZÓCALO” sin reembolso alguno por concepto de participación como “EXPOSITORES”.
19. Hacerse responsables del uso y resguardo de celulares, tabletas, reproductores de audio, cajas registradoras, terminales bancarias, etc., por lo que “LA SECRETARÍA” no será responsable en caso de reclamación legal por pérdida o extravío de los mismos.
20. En caso de fuerza mayor “LA SECRETARÍA” se reserva el derecho de reubicar los stands de “LOS EXPOSITORES” sin ninguna responsabilidad para ésta.

## CONSIDERACIONES GENERALES

“LA SECRETARÍA” podrá cancelar la participación de “LOS EXPOSITORES” que incumplan las reglas de participación antes enumeradas y/o las fechas límite de pago señaladas en la Convocatoria. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por “LA SECRETARÍA”. “LOS EXPOSITORES” se comprometen a cumplir el presente REGLAMENTO, en el entendido de que en caso de incumplimiento se atenderán a las sanciones establecidas por “LA SECRETARÍA”.

Ciudad de México, a                      de                      de 2019.

\*Nombre del responsable:

Casa editorial, distribuidora o stand representado:

\*Firma:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE CULTURA



CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA  
EDITORIAL MEXICANA